

Informe Anual de Monitoreo Ambiental y Social

JUNIO 2024



Galápagos
life fund

CONTENIDOS

1.

INTRODUCCIÓN	6
1.1 PROPÓSITO	6
1.2 ANTECEDENTES	6
1.3 GALAPAGOS LIFE FUND (GLF)	7

2.

GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (A&S)	10
2.1 PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PAAS)	10
2.2 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)	10
2.3 RESERVA MARINA HERMANDAD (RMH) - ESTUDIOS Y PLANES AMBIENTALES Y SOCIALES (A&S)	11
2.3.1 Plan de Gestión de la Seguridad	12
2.3.2 Plan de Asistencia Transitoria (TAP) para Pescadores Artesanales	13
2.3.3 Otros programas y planes A&S	15

3.

PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	17
3.1 ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	17
3.2 GESTIÓN DE QUEJAS O RECLAMOS	20

4.

DESEMPEÑO EN SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (HSE)	21
4.1 SALUD Y SEGURIDAD	21
4.2 INCIDENTES AMBIENTALES	21

5.

FORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN	22
------------------------------------	-----------

6.

MONITOREO Y EVALUACIÓN	23
6.1 EL GLF Y LOS BENEFICIARIOS	23
6.2 RESERVA MARINA HERMANDAD RMH	23

7.

RESUMEN Y CONCLUSIÓN	25
-----------------------------	-----------

Fotografía por:
Bryan Pérez



SIGLAS

A&S	Ambiental y Social
AMP	Área Marina Protegida
DFC	Corporación Financiera de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
GLF	Galápagos Life Fund
HSE	Salud, Seguridad y Medio Ambiente
ICSEM	Instituto para el Crecimiento Sostenible de la Empresa S.L.
IFC	Corporación Financiera Internacional
IIG	Grupo Interinstitucional
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MPCEIP	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
OFC	Oceans Finance Company B.V.
ONG	Organización no Gubernamental
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social
PRMV	Plan de Restauración de Medios de Vida
RMG	Reserva Marina de Galápagos
RMH	Reserva Marina Hermandad
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
TAP	Plan de Asistencia Transitoria
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

1.

INTRODUCCIÓN

Fotografía por:
Joshua Vela

1.1 PROPÓSITO



Este documento corresponde al Informe Anual de Monitoreo Ambiental y Social del Galápagos Life Fund (GLF). Proporciona información sobre las actividades del GLF y su desempeño ambiental y social (A&S) durante su primer año de operaciones, desde principios de mayo de 2023 hasta finales de mayo de 2024 (en adelante referido como el Período de Reporte). Forma parte de los compromisos del GLF el mantener informados sobre su desempeño y actividades al gobierno y a los ciudadanos de Galápagos y la República del Ecuador, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y a otras partes interesadas.

1.2 ANTECEDENTES

En enero de 2022, se alcanzó un hito significativo en Ecuador con el establecimiento de la Reserva Marina Hermandad (RMH), una nueva área marina protegida. Esto marcó un paso crucial hacia la protección de los ecosistemas prístinos vinculados a las icónicas Islas Galápagos. La designación de la RMH ha sido respaldada por un mecanismo de financiamiento de conversión de deuda, diseñado para proporcionar recursos financieros para mejorar el manejo y conservación de la RMH y el ecosistema marino circundante. El Galápagos Life Fund (GLF), un fondo fiduciario¹ de conservación, se estableció como una corporación sin fines de lucro en Delaware, EE.UU., un domicilio tradicional para el establecimiento de fondos fiduciarios de conservación de todo el mundo, para supervisar la asignación de fondos disponibles para la conservación a través de una conversión de deuda por naturaleza.

La RMH cubre un área de 60.000 km² y protege la MigraVía Galápagos-Cocos, un corredor biológico marino utilizado por varias especies de interés para la conservación que migran entre la RMH, la Reserva

¹ Un fondo fiduciario de conservación es un mecanismo financiero diseñado para apoyar la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales a largo plazo. Un fondo fiduciario de conservación proporciona una fuente estable de financiamiento para proyectos de conservación, asegurando que haya un apoyo financiero constante para proyectos de desarrollo ambiental y social.

Marina de Galápagos (RMG) y el Parque Nacional Isla del Coco situado en las aguas territoriales de Costa Rica. Se espera que esta zona se convierta en un área importante para la reproducción, alimentación y repoblación de muchas especies marinas en el Océano Pacífico Tropical Oriental, incluidas especies de interés para la conservación, como tiburones, ballenas, mantarrayas y tortugas.

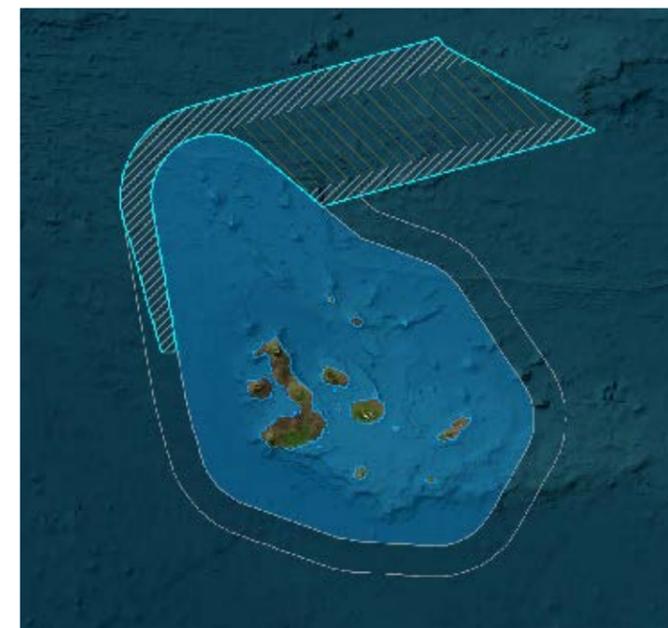


Figura 1. Ubicación de la Reserva Marina Hermandad (RMH).

1.3 GALAPAGOS LIFE FUND (GLF)

El GLF fue establecido en 2023 y opera desde la isla de Santa Cruz en el Archipiélago de Galápagos. Como organización sin fines de lucro, el GLF se adhiere a las leyes y regulaciones ecuatorianas, y a las mejores regulaciones y prácticas internacionales, incluidas las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC). El GLF tiene una Junta Directiva de 11 miembros compuesta por cinco representantes gubernamentales y seis no gubernamentales de los sectores de la pesca artesanal, el turismo local y la comunidad académica. La Junta Directiva está respaldada por un Comité Asesor Técnico y un Comité Financiero. La estructura del GLF se muestra en la figura 2.



Figura 2: Estructura de Galápagos Life Fund



Fotografía por:
Joshua Vela

Al 31 de mayo de 2024, la estructura organizacional del GLF está compuesta por el siguiente personal a tiempo completo:

- Directora Ejecutiva
- Asistente Administrativa

El GLF tiene la intención de incorporar un Oficial de Sostenibilidad y Oficiales de Programa en el tercer trimestre de 2024, para garantizar la preparación para la concesión de subvenciones y apoyar las operaciones a largo plazo del GLF. Se considera convocar a dos Oficiales de Programa adicionales, un Director Financiero, un Asistente Administrativo adicional y un Oficial de Comunicaciones con el objetivo de contratar todas las posiciones hasta fines del 2024. La contratación del Oficial de Sostenibilidad es crucial para finalizar e implementar el Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS) de GLF.

El objetivo primordial del GLF es proporcionar financiamiento a través de subvenciones y otras formas de apoyo que promuevan la conservación y el mantenimiento, crecimiento y la seguridad del capital natural de las Islas Galápagos, incluida la RMH. El GLF buscará ayudar a completar grandes vacíos de financiamiento para responder a diversos asuntos y oportunidades ambientales, sociales y de desarrollo sostenible. Esto incluirá la garantía de que el Plan de Manejo de la RMH, establecido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) en 2023 de conformidad con la legislación ecuatoriana, se implemente de manera efectiva, incluyendo actividades conexas, como el apoyo al monitoreo y vigilancia de la nueva reserva marina.

A lo largo de su primer año, el GLF ha establecido los sistemas operacionales y administrativos, los recursos, los procedimientos y mecanismos en preparación de las actividades para concesión de subvenciones. Esto ha incluido el desarrollo de su Manual Operativo y el establecimiento de los comités necesarios, como el Comité Asesor Técnico. Para garantizar que el financiamiento se proporcione de manera transparente, equitativa, auditable y responsable, de conformidad con los estándares internacionales, incluidas las Normas de Desempeño de la IFC mundialmente aceptadas, se han realizado esfuerzos para llevar a cabo una serie de estudios ambientales y sociales para apoyar al Proyecto RMH y se ha desarrollado el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del GLF. Es necesario que esto se implemente antes de proceder a la concesión de subvenciones; se espera que este proceso se complete en el tercer trimestre de 2024 y, poco después se emitirán las primeras convocatorias para la presentación de propuestas².

Adicionalmente, el GLF atravesó un proceso competitivo de solicitud de propuestas para contratar a un auditor externo (se seleccionó a Price Waterhouse Cooper por un período de tres años), un contador (se seleccionó a UHY Accounting) y un administrador de inversiones (se seleccionó al Bank of New York Mellon). Este proceso fue supervisado por el Comité Financiero y las instituciones seleccionadas fueron aprobadas por la Junta Directiva del GLF antes de su nombramiento.

² Una convocatoria de propuestas es aquella en la cual el GLF invitará a organizaciones a aplicar para el financiamiento de proyectos que se alineen con sus metas u objetivos específicos.

2.

GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (A&S)

2.1 PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PAAS)

Como parte de los acuerdos de la transacción de conversión de la deuda, el GLF se ha comprometido a adoptar acciones ambientales y sociales para asegurar que sus operaciones vayan en conformidad con las Normas de Desempeño de la IFC. Entre ellas se incluye la necesidad de contratar a un Oficial de Sostenibilidad, desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) compatible con la IFC, llevar a cabo estudios adicionales de salvaguardas sociales asociados con la RMH, entre otros.

No se han hecho revisiones sustanciales a los elementos de acción detallados en el PAAS del GLF.

2.2 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)

El GLF se ha centrado en implementar sistemas, recursos, procedimientos y mecanismos operativos y administrativos en preparación para las actividades de concesión de subvenciones. En línea con esto, el GLF se encuentra desarrollando actualmente un SGAS integral que cumple con las especificaciones de la IFC para gestionar los riesgos

Fotografía por:
Bryan Pérez



e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad, de derechos humanos, de género y de recursos humanos, asociados con sus actividades y las de futuros proyectos financiados por subvenciones. El SGAS constará de un Manual en el que se describirán las normas y requisitos aplicables, las funciones y responsabilidades, y los requisitos para la gestión de riesgos A&S, los programas de gestión, seguimiento y la presentación de informes. El Manual estará respaldado por un conjunto de procedimientos y disposiciones para su implementación, por ejemplo, plantillas y herramientas. El SGAS abordará los siguientes aspectos:

- Capacidad organizativa;
- Programa de formación;
- Políticas;
- Registro de requisitos legales y de otro tipo;
- Funciones y responsabilidades;
- Evaluación de riesgos y proceso de debida diligencia;
- Programas de gestión (por ejemplo, recursos humanos);
- Programa de seguimiento y presentación de informes;
- Mecanismo de reclamos de los trabajadores;
- Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos Externos;
- Registro, notificación e investigación de incidentes/accidentes; y
- Gestión de documentos e información.

2.3 RESERVA MARINA HERMANDAD (RMH) - ESTUDIOS Y PLANES AMBIENTALES Y SOCIALES (A&S)

En marzo de 2023, el Plan de Manejo de la RMH fue publicado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE, como parte de la declaración de la RMH para delinear los requisitos de manejo y los programas de gestión para proteger los ecosistemas oceánicos de importancia crítica, las rutas migratorias y las zonas de alimentación de especies marinas amenazadas, así como para mantener una zona de pesca responsable donde se excluya la pesca con palangre. El Plan de Manejo de la RMH es un documento amplio alineado con la legislación ecuatoriana.

Como parte de la conversión de deuda, Oceans Finance Company B.V. (OFC) nombró una consultoría para llevar a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), para determinar los potenciales impactos asociados con el establecimiento de la RMH, y se incluyó también una evaluación del Plan de Manejo de la RMH en relación con las Normas de Desempeño de la IFC y el Estándar Global para Áreas Marinas Protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) con el fin de identificar posibles brechas. Se identificó la necesidad de incluir los siguientes programas adicionales:

1. Programa de Desarrollo Organizacional;
2. **Programa de Gestión de la Seguridad:** garantizar de mejor manera que las actividades relacionadas con la seguridad en conexión con la reserva marina se lleven a cabo de conformidad con las normas internacionales;
3. Programa Comunitario de Salud y Seguridad;
4. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias;
5. **Programa de compensación:** evaluar las posibles repercusiones socioeconómicas de la designación de la RMH en la comunidad pesquera artesanal y elaborar las salvaguardas sociales necesarias.

Además, se identificaron recomendaciones relativas a los programas existentes que figuran en el Plan de Manejo de la RMH.

Sobre la base de las brechas identificadas en la EIAS, la OFC y la Corporación Financiera de Desarrollo Internacional (DFC) identificaron las siguientes necesidades específicas:

1. Estimación del impacto de las restricciones de pesca en la RMH en la comunidad pesquera artesanal continental.

2. Un Plan de Asistencia Transitoria (TAP) para apoyar a los pescadores artesanales del continente a continuar con sus actividades de subsistencia fuera de las áreas restringidas de la RMH.
3. Una línea base socioeconómica sólida de la comunidad pesquera artesanal del continente.
4. Evaluación de los impactos en la comunidad pesquera artesanal continental debido a las restricciones de pesca en la RMH.
5. En caso de ser necesario, con base en los hallazgos de la Evaluación de Impacto, desarrollar un Plan de Restauración de Medios de Vida (PRMV) dirigido a la comunidad pesquera artesanal afectada en el continente.

Las siguientes secciones proporcionan una actualización sobre los estudios y programas/planes asociados y el estado de su implementación. Durante el Período de Reporte, la atención se centró en los dos estudios prioritarios de salvaguardas sociales relacionados con la seguridad y los impactos en los pescadores artesanales.

2.3.1 PLAN DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

El GLF ha nombrado a una consultora “NLA International” para elaborar un Plan de Gestión de la Seguridad de la RMH y así garantizar de mejor manera que las actividades relacionadas con la seguridad de la comunidad, en conexión con la gestión y control de la reserva marina, se lleven a cabo de conformidad con las normas internacionales. El Plan de Gestión de la Seguridad se elaboró tras la ejecución de una sólida evaluación de los riesgos de seguridad, que incluyó la participación de las principales partes interesadas asociadas con la RMH: entidades gubernamentales como la Armada Ecuatoriana, la Dirección del Parque Nacional Galápagos, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP, así como los pescadores artesanales locales y algunas ONGs. En el Plan de Gestión de la Seguridad se resumen las acciones que deben ejecutar el GLF y un Grupo Interinstitucional (GII)³ para gestionar eficazmente los riesgos de seguridad para las comunidades asociadas con el manejo y control de la RMH. Los arreglos delineados en el Plan de Gestión de la Seguridad se guían por los principios de proporcionalidad y buenas prácticas internacionales en relación con la contratación, normas de conducta, capacitación, equipamiento y vigilancia de las fuerzas de seguridad.

Se ha presentado a la Junta Directiva del GLF una propuesta para apoyar al GLF con la implementación del Plan de Gestión de la Seguridad para su revisión y se anticipa su aprobación en la próxima reunión de la junta. Esto proporcionará los recursos necesarios para apoyar al GLF a implementar íntegramente el Plan de Gestión de la Seguridad en lo que respecta, por ejemplo, a la vigilancia, al personal y a la gestión de quejas.

³ Este Grupo Interinstitucional (GII) estará compuesto por delegados designados por cada uno de los distintos Ministerios que supervisarán la implementación de la RMH.

2.3.2 PLAN DE ASISTENCIA TRANSITORIA (TAP) PARA PESCADORES ARTESANALES

El GLF ha designado una consultoría al ‘Instituto para el Crecimiento Sostenible de la Empresa S.L.’ (ICSEM) para evaluar los posibles efectos socioeconómicos de la designación del HMR en la comunidad pesquera artesanal y para elaborar las salvaguardas sociales necesarias para proteger a esta comunidad. Las acciones a corto plazo para apoyar a esta comunidad se documentarán y aplicarán a través de un Plan de Asistencia Transitoria (TAP). Al momento se está llevando a cabo una evaluación de las repercusiones sobre las restricciones de pesca en la RMH en la comunidad pesquera artesanal continental, y los hallazgos determinarán si es necesario elaborar un PRMV que establezca las acciones que se deben aplicar a largo plazo. Este estudio de la ICSEM ha incluido una amplia colaboración con las partes interesadas, incluidas las comunidades de pesca artesanal con base en el continente y las autoridades pertinentes, incluidos los representantes del MPCEIP.

El establecimiento de la RMH trae consigo nuevos reglamentos de zonificación que se espera para la comunidad de pesca artesanal basada en el continente:



Zona de No Extracción:

es un área de 30.000 km² donde están estrictamente prohibidas todas las actividades extractivas, incluida la pesca.



Zona de Pesca Responsable:

área adyacente a la ‘Zona de No Extracción’, que también comprende 30.000 km². En esta zona se permiten actividades de pesca artesanal, con la importante restricción de excluir la pesca con palangre, que es conocida por su potencial de causar capturas incidentales sustanciales, incluyendo especies amenazadas.

La creación de la RMH, si bien proporciona importantes beneficios de conservación, también introduce varios desafíos para la comunidad pesquera artesanal del continente que anteriormente pescaba en la RMH. Con el tiempo, la reserva puede mejorar las capturas de la pesca artesanal cerca de sus fronteras, brindando beneficios locales a los pescadores. Se ha demostrado que el establecimiento de reservas marinas tiene impactos positivos en las pesquerías locales, con evidencia de aumento de capturas, tasa de captura y reducción del esfuerzo pesquero⁴. Además, la utilidad de las reservas marinas de No Extracción como herramientas de manejo pesquero, está respaldada por la hipótesis de que dichas reservas sostienen pesquerías externas a ellas a través del “efecto de derrame” y el “efecto de reclutamiento”, generando apoyo por parte de las comunidades pesqueras.

El ICSEM está llevando a cabo una evaluación de impacto para comprender plenamente los impactos potenciales del establecimiento de la RMH en la comunidad pesquera artesanal continental.

Esta se complementará con un TAP que establecerá las intervenciones a ser aplicadas para dar soporte a las comunidades pesqueras artesanales que han sido desplazadas económicamente debido al

⁴ Russ, G et al. (2004). Marine reserve benefits local fisheries. *Ecological Applications*, 14, 597-606. <https://doi.org/10.1890/03-5076>.

establecimiento de la RMH. En la siguiente tabla se describe el estado de las distintas fases y tareas asociadas con este ámbito de aplicación.

El TAP se implementará una vez finalizado y aceptado por la autoridad competente.

Tabla 1. Estudio de Salvaguarda Social

Fase / Tarea	Descripción	Estado
Fase 1		
Análisis espacial	Se identificaron los patrones de utilización y las características ecológicas de la RMH, incluidos los puntos clave de actividad pesquera y la distribución del esfuerzo pesquero. Una evaluación preliminar del impacto potencial de la designación de la RMH en las operaciones pesqueras y la biodiversidad marina determinó implicaciones directas para el tejido socioeconómico de las comunidades costeras, en particular aquellas que participan en operaciones pesqueras a gran escala facilitadas por buques madre.	Final
Estimación de Impacto / Valoración Económica	Se determinó la importancia económica de la RMH para las comunidades pesqueras locales considerando los volúmenes de captura, los precios de mercado y los ingresos generados por las empresas pesqueras que operan dentro de la RMH para permitir que se evalúen los posibles impactos económicos de la designación de la RMH, incluidos los cambios en las oportunidades de pesca, los niveles de ingresos y medios de subsistencia de los pescadores artesanales.	Borrador por finalizar.
Plan de Asistencia Transitoria	Un plan para brindar asistencia transitoria a corto plazo a los pescadores artesanales desplazados económicamente por las restricciones de la RMH en consonancia con las Normas de Desempeño de la ICF.	Borrador por finalizar.
Fase 2		
Línea base socioeconómica	Recopilación de datos primarios para caracterizar las comunidades que dependen de las actividades pesqueras dentro de la RMH. A través de la participación de pescadores, líderes comunitarios y asociaciones de pescadores, los investigadores recopilan información sobre diversos indicadores socioeconómicos, como los medios de subsistencia, los niveles de ingresos, las estructuras sociales, las habilidades, las capacidades, el acceso a los recursos y otros factores relevantes. La línea base proporciona las condiciones socioeconómicas de las comunidades pesqueras, para que sirvan como punto de referencia para evaluar los cambios resultantes del establecimiento de la RMH.	Borrador por finalizar.
Evaluación de impacto socioeconómico	Evaluación de impacto socioeconómico en relación a la designación de la RMH sobre la comunidad pesquera artesanal.	En progreso
Plan de Restauración de Medios de Vida	Si es necesario, según los hallazgos de la evaluación de impacto, se implementarán intervenciones específicas para apoyar a las comunidades afectadas por el establecimiento de la RMH.	Para comenzar, si es necesario.

2.3.3 Otros programas y planes A&S

Como se indica en la Sección 2.3, se necesitan varios programas para asegurar una mayor alineación de la RMH con la normativa internacional, a saber, los Estándares de Desempeño de la IFC y el Estándar Global para Áreas Marinas Protegidas de la UICN. Estos programas se resumen en la EIAS y serán desarrollados con el apoyo técnico y financiero del GLF en colaboración con la Dirección del Parque Nacional Galápagos. La responsabilidad para la ejecución de estos programas recaerá en la Dirección del Parque Nacional Galápagos o en las autoridades pertinentes indicadas en los programas correspondientes de la EIAS.

El GLF establecerá disposiciones para el monitoreo continuo con el fin de confirmar la ejecución y el cumplimiento de los requisitos específicos del Plan de Manejo de la RMH y de estos programas específicos (Ver Sección 6).



Fotografía por:
Joshua Vela



Fotografía por:
Joshua Vela

3.

PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

3.1 ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Se desarrolló un Plan de participación de las partes interesadas para la RMH como parte de la EIAS. El GLF mantendrá comunicación regular con las partes interesadas y proporcionará espacios de participación que incluyan a las partes interesadas y afectadas, especialmente a los grupos vulnerables. Actualmente, el GLF está revisando el análisis de las partes interesadas existente para garantizar que se mantenga actualizado y lo hará anualmente.

Durante el Período de Reporte, las actividades de participación de las partes interesadas que se llevaron a cabo se centraron en gran medida en los estudios de salvaguarda social (pesquerías artesanales y seguridad) e incluyeron talleres de trabajo, reuniones y debates con partes interesadas clave, incluidas autoridades reguladoras, comunidades locales y otros interesados clave, como organizaciones no gubernamentales. Los talleres y reuniones se centraron en las diversas fases de los estudios, incluyendo las encuestas de referencia socioeconómica, el análisis espacial, el TAP y el Plan de Gestión de la Seguridad.

Además de las actividades de participación en torno a los estudios de salvaguarda social, el GLF se ha comprometido con autoridades reguladoras como la Dirección del Parque Nacional Galápagos, comunidades locales y otras partes interesadas clave en Galápagos y a nivel nacional. En la tabla 2 se describe un resumen de los compromisos clave asumidos durante el Período de Reporte.



Figure 3: Engagement Activities for HMR Socio-Economic Baseline

Se prevé que las actividades de participación con las partes interesadas aumenten durante el resto del año a medida que el GLF se establezca completamente en preparación para la concesión de subvenciones. Las actividades de participación se describirán en el SEP revisado.

Tabla 2. Resumen de las actividades de participación de las partes interesadas clave.

Participación	Partes interesadas	Cuestiones / Temas discutidos	Ubicación	Tiempos	No. de participantes
Reuniones	Entidades gubernamentales que incluyen: - Dirección del Parque Nacional Galápagos - Subsecretaría de Pesca - Armada del Ecuador	Plan de Gestión de la Seguridad RMH: - Riesgos de seguridad e implicaciones de seguridad del establecimiento de operaciones de vigilancia y cumplimiento en la RMH. - Amenazas y preocupaciones del sector pesquero, por ejemplo: Sobrepesca y pesca ilegal. Desafíos de la tecnología pesquera. - Desafíos de hacer cumplir la legislación pesquera en la RMH y capacidad operativa.	Isla Santa Cruz Manta (Pesquería)	Nov 2023	5 5 4
	Organizaciones no gubernamentales: - Galápagos Conservancy - Fundación Jocotoco - Wild Aid		Virtual		3 3 4
	Pescadores y grupos de pescadores que incluyen: - Cooperativa de pesca de Pelikan Bay - Cooperativa Pesquera Santa Cruz - Asociación Atunera del Ecuador		Isla Santa Cruz		3 6 10
Encuestas	Encuesta socioeconómica y de medios de subsistencia de pescadores a lo largo del Área de Influencia del proyecto RMH	Ejercicio de recolección de datos para establecer la línea base social y económica de las personas que trabajan en el sector pesquero artesanal (gastos e ingresos, zonas de pesca, caracterización de las artes de pesca, seguridad en la navegación y comercialización de la captura, condiciones de crédito, capacitación y educación, satisfacción y apoyo comunitario ante los desafíos que enfrentan cada día, entre otros)	Área de Influencia de la RMH: Provincias de Esmeraldas, Santa Elena y Manabí. (20 comunidades pesqueras)	Oct-Nov 2023	469 respondents
Grupos focales	Administración de Pesquerías	Participación continua durante todo el estudio de salvaguardas sociales, incluida la validación de la línea base socioeconómica, el análisis del estudio espacial de la flota artesanal en la RMH y el camino a seguir.	San Mateo, Manta	Marzo 2024	9

Participación	Partes interesadas	Cuestiones / Temas discutidos	Ubicación	Tiempos	No. de participantes
Grupos focales	Líderes de pesca	Preocupaciones planteadas por los líderes pesqueros, incluyen temas como la seguridad en el mar, la necesidad de mejores equipos y una disminución en el número de pescadores artesanales debido a las condiciones laborales desfavorables.	Santa Elena: Puertos de Santa Rosa y Anconcito Manabí: Puertos de Manta, Jaramijó, San Mateo	Mar 2024	Aprox. 15-20 personas por grupo focal
Talleres de trabajo	Pescadores artesanales: pescadores de diferentes cooperativas, comunidades, incluidos los propietarios de las embarcaciones nodrizas.	Impactos de la RMH. Recopilación de comentarios sobre los análisis socioeconómicos y espaciales realizados.	Salinas y Manta	Mar 2024	Aprox. 30 personas por taller
Charlas comunitarias	Comunidades de las islas habitadas de Galápagos	Introducción sobre el GLF y presentación del concurso comunitario para el logotipo del GLF.	Isla Santa Cruz Isla Isabela Isla San Cristóbal	Apr 2024	3 charlas - 71 4 charlas - 41 5 charlas - 52
Reunión	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica que incluye: Asesor del Ministro Ministro de Medio Ambiente	Información general relacionada con el GLF; revisión de documentos dejados por el ex ministro. Reunión de preparación para la reunión del Directorio. Reunión informativa para delinear el progreso durante las dos reuniones anteriores de la Junta Directiva y los próximos pasos para los meses venideros.	Quito Galápagos Quito	Dec 2023 Feb 2024 May 2024	3 7 4
Reunión	Director del Parque Nacional Galápagos	Gestión de la RMH e implementación del Plan de Manejo de la RMH.	Isla Santa Cruz	May 2024 Apr 2024	2 4
Reunión	Representantes de la Armada del Ecuador y Director del Parque Nacional Galápagos	Propuesta de primera subvención que se emitirá para la aplicación y manejo de la RMH.	Isla Santa Cruz	Apr 2024	6
Reunión	Representantes de pesquerías	Información general sobre el GLF, calendario previsto de la convocatoria de propuestas, descripción general de las actividades que el GLF debe completar antes de conceder la subvención.	Isla Santa Cruz	May 2024	4
Reunión	Ministro de Finanzas	Estado del GLF	Virtual	May 2024	4
Reunión	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Estado del GLF y próximas actividades previstas.	Virtual	May 2024	4



Fotografía por:
Joshua Vela

3.2 GESTIÓN DE QUEJAS O RECLAMOS

El GLF ha desarrollado un mecanismo de reclamaciones en un esfuerzo por establecer relaciones sólidas con las partes interesadas externas y para manejar el impacto de sus actividades de financiamiento en las comunidades potencialmente afectadas. Esto se utilizará para recibir y facilitar la resolución de inquietudes, quejas, comentarios y retroalimentación de las partes interesadas. Con la ampliación planificada de las actividades del GLF, este mecanismo se formalizará y será abierto y accesible para todos.

No se han presentado quejas formales durante el Período de Reporte.



DESEMPEÑO EN SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (HSE)

4.1 SALUD Y SEGURIDAD

No se han producido incidentes ni pérdidas en relación a salud y seguridad (H&S) en el Período de Reporte, dado que el GLF aún no ha comenzado a otorgar subvenciones y que sus actividades se han limitado al inicio operativo. Los indicadores de salud y seguridad que el GLF rastrea e informa se describen en la siguiente tabla.

Tabla 3. Desempeño en Salud y Seguridad durante el Período de Reporte

Categoría	GLF	Beneficiarios
Incidentes de salud y seguridad		
Muertes	0	N/A
Incidentes con tiempo perdido	0	N/A
Incidentes de alto potencial (IAP)	0	N/A
Tratamiento médico más allá de primeros auxilios	0	N/A
Primeros auxilios / Sin tratamiento	0	N/A
Derrames reportables	0	N/A
Casi accidente	0	N/A

4.2 INCIDENTES AMBIENTALES

No se han registrado incidentes ambientales ni derrames durante el Período de Reporte.

5.

FORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

Como parte del desarrollo e implementación del SGAS, el GLF establecerá y ejecutará un programa de capacitación A&S para el personal del GLF (incluida la Junta Directiva) y los beneficiarios de las subvenciones. El programa de capacitación se centrará principalmente en temas relacionados con la salud, la seguridad y el medio ambiente. También se enfocará en los procesos de debida diligencia, gestión de riesgos y programas de seguimiento A&S del GLF aplicados para los proyectos financiados. El programa de formación proporcionará al personal y a los beneficiarios del GLF, la concientización, los conocimientos y las habilidades necesarias para emprender actividades de conformidad con el SGAS del GLF.

Adicionalmente, en el próximo semestre de 2024 se proporcionará al personal una capacitación para combatir el lavado de dinero y conocer a sus clientes.

Hasta la fecha, las actividades de capacitación se han limitado a la capacitación de la Junta Directiva del GLF sobre las políticas y procedimientos, incluidos los estatutos y el Manual de Operaciones del GLF.

Fotografía por:
Joshua Vela

6.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

6.1 EL GLF Y LOS BENEFICIARIOS

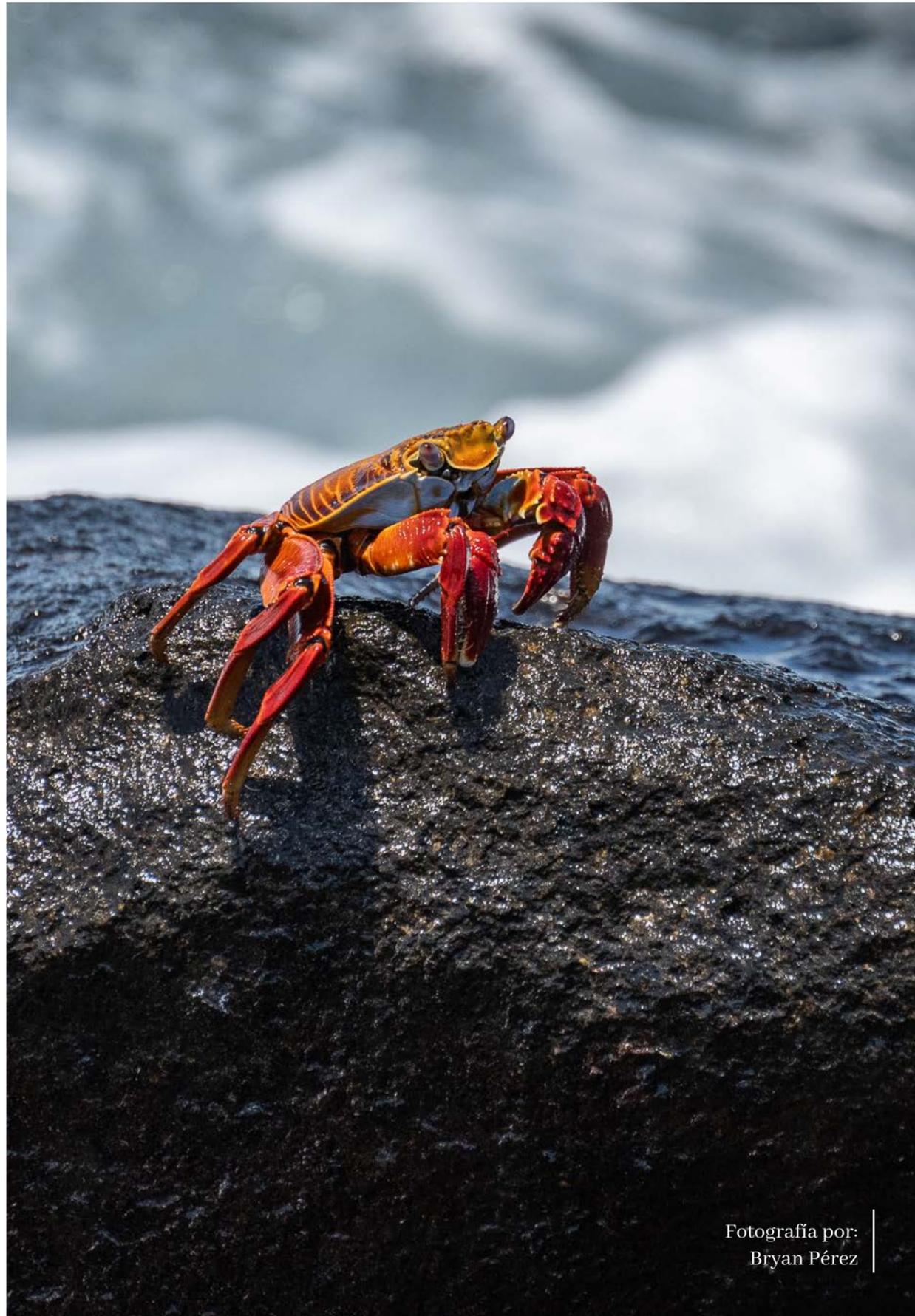
Como parte del SGAS, el GLF establecerá un programa de monitoreo, evaluación y presentación de informes que será utilizado por el GLF para supervisar el desempeño A&S de sus actividades y el de los proyectos financiados con subvenciones. Como parte de ello, a partir de 2025 se contratará un consultor A&S independiente para llevar a cabo auditorías anuales del GLF y de una muestra representativa de los proyectos financiados con subvenciones.

No se han llevado a cabo actividades de monitoreo durante el Período de Reporte.

6.2 RESERVA MARINA HERMANDAD - RMH

El GLF establecerá un programa de monitoreo, evaluación y presentación de informes para confirmar la implementación y el cumplimiento de los requisitos específicos del Plan de Manejo de la RMH y varios programas asociados establecidos en la Sección 2 del presente informe, incluidos el TAP y los Planes de Gestión de la Seguridad.

No se han llevado a cabo actividades de monitoreo durante el Período de Reporte.



Fotografía por:
Bryan Pérez

7.

RESUMEN Y CONCLUSIÓN

En el primer Período de Reporte, desde inicios de mayo de 2023 hasta fines de mayo de 2024, el GLF ha centrado sus esfuerzos en implementar los recursos, procedimientos y mecanismos en preparación de las actividades de concesión de subvenciones. Estos esfuerzos continúan mientras se establece la organización del GLF. El área de enfoque prioritario para el GLF es el establecimiento de un SGAS integral y comprensible que cumpla con las disposiciones del IFC, y planes y procedimientos asociados para gestionar los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales vinculados con las actividades del GLF y las de los beneficiarios, para proyectos financiados mediante subvenciones.

El GLF está llevando a cabo una serie de estudios para apoyar a la RMH, incluido el estudio de salvaguardas sociales para identificar a los pescadores artesanales que se han visto afectados por el establecimiento de la RMH y establecer intervenciones o salvaguardas adecuadas y efectivas para garantizar que estén protegidos de acuerdo con los estándares internacionales. Las actividades de participación de las partes interesadas se intensificarán en el próximo Período de Reporte junto con sólidos programas de monitoreo y evaluación para medir la efectividad del GLF y de los proyectos financiados por el GLF.

El GLF continuará avanzando en el SGAS y los planes de gestión asociados en preparación desde la implementación y la concesión de subvenciones.



Informe Anual de Monitoreo
Ambiental y Social



**Galápagos
life fund**

**Informe Anual de Monitoreo
Ambiental y Social
JUNIO 2024**